

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y DEPORTE POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE APERTURA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Expediente: CCUL 66 2026 / CONTR 2026 199363

Título: Servicio de vigilancia e instalación y mantenimiento de medios técnicos auxiliares en el Museo de Bellas Artes de Sevilla.

Localidad (código NUTs): SEVILLA – ES618

Presupuesto de licitación (IVA incluido): 778.636,27 €

Anualidades	Importe IVA incluido	Partida Presupuestaria
2027	324.431,78	1900044109/G/45D/22701/41
2028	389.318,13	
2029	64.886,36	

Fuente Financiación: Autofinanciada.

El 28 de mayo de 2026 la Viceconsejera de la entonces Consejería de Cultura y Deporte emitió resolución por la que se acordó la tramitación de urgencia del presente expediente.

Con fecha 17 de junio de 2026, mediante memoria justificativa formulada por la directora del Museo de Bellas Artes de Sevilla, se plantea la necesidad de licitación de la prestación del servicio de vigilancia e instalación y mantenimiento de medios técnicos auxiliares en el Museo de Bellas Artes de Sevilla.

Con fecha 18 de junio de 2026, por parte de la Secretaría General Técnica de la entonces Consejería de Cultura y Deporte se propone el inicio del expediente de contratación.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Asesoría Jurídica de esta Consejería informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 2 de julio de 2026, Informe AJ-CCD 2026/95. Asimismo, por la Intervención en la Consejería se emite informe de fiscalización de conformidad, con fecha 23 de julio de 2026.

De conformidad a lo establecido en el art. 4 del Decreto 56/2017, de 11 de abril, con fecha 11 de junio de 2026 el Servicio de Seguridad de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias remite sendos informes a la memoria y al pliego de prescripciones técnicas.

Por otro lado, el artículo 117 de la LCSP dispone que una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Asimismo, de acuerdo con los artículos 122 y 124 de la LCSP, se procederá a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas antes de la licitación del contrato.

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		23/07/2026 15:39:34	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwyd82UqYCLvE9abn89vy99hjiS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A la vista del estado de tramitación del expediente de contratación, conforme al citado artículo 117 de la LCSP, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre).

RESUELVO

PRIMERO.- La aprobación del expediente de contratación del Servicio de vigilancia e instalación y mantenimiento de medios técnicos auxiliares en el Museo de Bellas Artes de Sevilla.

SEGUNDO.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

TERCERO.- La aprobación del gasto.

CUARTO.- La apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de LCSP, y tramitación urgente.

LA CONSEJERA DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y DEPORTE
P.D. art. 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
María Jesús Gómez Rossi

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		23/07/2026 15:39:34	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwyd82UqYCLvE9abn89vy99hjiS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	